

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TELEFAX. 54 -0387 - 4255513

S ALTA, 28 JUL 2010

EXPEDIENTE N° 10.632/2009

R- D-NAT- 2010 N° 0769 1

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Bioq. Darío Fernando CARRAZANA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2-18 obra proyecto de Tesis Doctoral titulado: “**CALIDAD DE LAS AGUAS DEL RIO XIBI-XIBI (Jujuy – Argentina)**” debidamente evaluado por evaluadores externos (fs. 138-144);

Que a fs. 133 el Bioq. Darío Fernando CARRAZANA, solicita inscripción en la carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 132 la Directora de Tesis propuesta, Dra. María Silvia ALONSO, manifiesta su conformidad en relación al tema de tesis, haciendo lo propio la Co-Directora Dra. Carmen Inés VITURRO, a fs. 131;

Que a fs. 176 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aprueba el Plan de Tesis con las modificaciones sugeridas por los evaluadores. Aprueba el Tema de Tesis Doctoral titulado: “**CALIDAD DE LAS AGUAS DEL RIO XIBI-XIBI (Jujuy-Argentina)**”. Aprueba la Directora y Co-Directora propuestas;

Que a fs. 177 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: “*VISTO el informe de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas de fs. 176 del expediente, se aconseja APROBAR, el PLAN, la DIRECCION y CODIRECCION correspondiente al postulante DARIO FERNANDO CARRAZANA*”;

Que a fs. 49 obra Despacho N° 742-10 de Consejo y Comisiones, en igual sentido;

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N° 116/04 CS en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, y lo dispuesto por R- CDNAT- 2003 N° 0378, Capítulo II, Art. 7° – Inc. 28,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral del Bioq. Darío Fernando CARRAZANA.-

